

Coatzacoalcos, Veracruz, Enero 23 de 1996.

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES
AGRICULTURA Y PESCA.-

AT'N.: M.C. JULIA CARABIAS LILLO
P R E S E N T E.-

ASUNTO: SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN LA
CUENCA DEL RIO COATZACOALCOS.-

Los abajo firmantes: Ciudadanos residentes en la Ciudad de Coatzacoalcos y la Región, así como diversos Grupos Ecologistas, preocupados por la alarmante contaminación que a lo largo de más de 30 años ha venido padeciendo nuestro entorno, solicitamos atentamente, amparados por el derecho que nos conceden los Artículos 8º Constitucional, 157º y 15º Fracción I, III, IV, V, IX y XI de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a que atienda las cuestiones que abajo se detallan, y que atañen a diferentes sectores de nuestra sociedad:

- 1).- Que se informe a la Sociedad residente en esta zona del resultado de las Auditorías Ambientales que, según declaró Ud. a la Prensa de Coatzacoalcos en el Aeropuerto de Caticas el 21 de Septiembre de 1995, se han venido realizando a las instalaciones de Pemex y demás industrias privadas, respecto a la contaminación ambiental y la responsabilidad de cada una de ellas en los daños ambientales provocados.-
- 2).- Que nos informen sobre el volumen y tipo de desechos tóxicos y en qué grado se encuentran contaminando a cada uno de los elementos: Agua, Tierra y Aire, comparando, en cada caso, contra los valores aceptados como tolerables, de acuerdo con las normas nacionales e internacionales.-
- 3).- Cuáles son los efectos que causan en la salud de las personas la exposición a cada una de las sustancias peligrosas, especialmente DIOXINAS, presentes en el agua, aire y alimentos contaminados por ellas.-
- 4).- Cuál es el Programa General con que se llevarán a cabo los trabajos de saneamiento de los diferentes elementos en cada lugar, con la finalidad de permitir el restablecimiento de los ecosistemas, además de las formas de participación y supervisión por parte de las comunidades.-
- 5).- Conocer las alternativas de producción sustentable a que tienen derecho los 2,400 pescadores del Río Coatzacoalcos y sus afluentes, que perdieron su *modus vivendi* a consecuencia de la contaminación.-
- 6).- Conocer cuál es el informe técnico del desmantelamiento y descontaminación de la Planta de Tetraetilo de México, S.A. (TEMSA), ya que la población teme que no se haya realizado como es debido, según la denuncia popular presentada por el Dr. Alfonso Morales, en el mes de Febrero de 1995, y exista aún el peligro de contaminación por plomo.-
- 7).- Se solicita la revocación de la licencia de funcionamiento de los dos incineradores de Pemex ubicados en C.P. Pajaritos, quemando Hexaclorados y se lleve a cabo la clausura de los

mismos como medida preventiva en los términos de los Artículos 170 y con base en el Artículo 172 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.-

8).- Se dé una amplia información sobre el impacto ambiental que ocasionará la instalación de la planta tratadora de residuos peligrosos a ubicarse en Celanese Mexicana-Unidad Coatzacoalcos.-

9).- Que se informe el destino de las multas aplicadas por PROFEPA a las industrias de la Cuenca del Río Coatzacoalcos.-

10).- Se dé a conocer el proyecto para el manejo de los drenajes de aguas negras de las ciudades de Coatzacoalcos, Minatitlán, Nanchital y Cosoleacaque, pues todas, sin excepción, descargan hacia los diferentes cuerpos de agua sin tratamiento previo, con la consecuente contaminación y riesgos contra la salud de la población así como el perjuicio directo para la flora y fauna acuáticas.-

Agradecemos su atención a la presente, esperando la respuesta correspondiente a cada una de las exposiciones anteriores.

A T E N T A M E N T E:

c.c.p.

C. GABRIEL QUADRI DE LA TORRE- Presidente del Instituto Nacional de Ecología.-

C. ANTONIO AZUELA DE LA CUEVA- Proc.Fed de Protección al Medio Ambiente.-

C. VÍCTOR LICHTINGER -Prdte.de la Comisión para la Cooperación ambiental del T.L.C.-

C. Dip. LETICIA CALZADA GÓMEZ- Comisión de Ecología y medio ambiente de la LXI

Legislatura de la H. Cámara de Diputados.-

C. Dip. AMADO CRUZ MALPICA - Dip. Federal por el XV Distrito Electoral.-

C. FRANCISCO MOROSSINI CORDERO- Dir.Gral. de Asuntos Ecológicos del Estado.-

C. ROGELIO LEMARROY GONZÁLEZ - Presidente Municipal de Coatzacoalcos, Ver.-

C. Dip. ISMAEL PAVÓN LEAL.- Diputado Local por el Distrito XXIV.-

C. FERNANDO BEJARANO GONZÁLEZ- Dir. Int. de Greenpeace México.-

Favor de dirigir comunicados a la atención de:

Ing. Arturo Rodríguez G.

Bella Vista No. 111, C.P. 96400, Centro, Coatzacoalcos, Veracruz.

Tel.- (921) 2-58-86 Fax

M A N I F I E S T O

ASUNTO: TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CORREDOR INDUSTRIAL COATZACOALCOS-MINATITLÁN-COSOLEACAQUE Y SUS IMPLICACIONES SOCIOECONÓMICAS Y ECOLÓGICAS.-

Los abajo firmantes, grupo independiente plural, representativo de diversos Sectores de la Sociedad Civil, residentes en la Cuenca del Río Coatzacoalcos, nos hemos venido reuniendo semana con semana a partir del 9 de Mayo de 1996 con objeto de discutir, analizar, y aportar información y sacar conclusiones que nos lleven a plantear propuestas que conduzcan a la solución del problema de los Residuos Tóxicos generados por las Industrias establecidas en el Corredor Industrial Coatzacoalcos-Minatitlán-Cosoleacaque, estos residuos se han acumulado en los patios de las Industrias a lo largo de más de 35 años, y se siguen generando día con día por las Industrias con procesos denominados sucios. Representan un riesgo constante para la seguridad y la salud de los trabajadores y de los habitantes de esta Cuenca y para el Medio Ambiente en general ya que los confinamientos donde se encuentran almacenados no reúnen las condiciones para evitar la contaminación del suelo, Mantos freáticos, cuerpos de agua superficiales y el aire, mucho menos en el caso de un siniestro (Incendio o explosión o fugas) que sería catastrófico para la población de la Cuenca.

Lo anterior nos ha llevado a reflexionar en la imperiosa necesidad de que estos residuos tóxicos sean tratados en forma adecuada y se tomen las providencias para evitar que en lo futuro se sigan produciendo. Sin embargo, debemos asegurarnos que el establecimiento de Empresas Recicladoras de estos productos en la Zona no vayan a alentar, de ninguna manera, el que vengan residuos peligrosos de otros lugares del País o del Extranjero para ser tratados aquí lo que ocasionaría que en lugar de solucionar el problema que ya tenemos lo agrave.

Tomando en cuenta las consideraciones arriba expuestas, este grupo hace un atento exhorto a los habitantes de las Ciudades, Poblados y Comunidades de la Cuenca del Río Coatzacoalcos a sumarse a nuestra solicitud a las Autoridades correspondientes a fin de que se tomen las acciones pertinentes para dar solución a este problema, la que deberá contemplar en su implementación los siguientes considerandos para que sea efectiva:

1° Entre la disyuntiva de que se lleve a cabo o no el tratamiento de los desechos tóxicos, nuestra propuesta es en el sentido de que sí se haga el tratamiento y que éste es ya impostergradable.

2° El proceso que se seleccione debe cumplir con la exigencia de que garantice el que no se despedirán otros residuos tóxicos a la atmósfera, sobre todo dioxinas, ni otros gases o residuos que afecten la salud y al medio ambiente.

3° Las Empresas Recicladoras de estos desechos lo harán en la inteligencia de que se les autoriza para tratar solo los que se encuentran ya confinados en este corredor Industrial (y los que se sigan generando por estas Industrias pero de ninguna manera otros que procedan de otros lugares fuera de este Corredor Industrial). Deberán de considerar en sus análisis de factibilidad el limitante anterior.

4° Para el caso de que la Empresa pretenda establecerse en convenio con industrias de la iniciativa privada o internacionales deberá sujetarse a la L.G. de E.E.P.A. vigente y la decisión de la Ciudadanía, y su selección entre varias alternativas tecnológicas.

5° Una vez terminado el proceso de licitación, se nos informe a la Ciudadanía las condiciones bajo las cuales estará operando la empresa seleccionada mediante concurso.

6° Que la Empresa seleccionada se comprometa a informar mensualmente a sus trabajadores y a la ciudadanía el cumplimiento de los parámetros de eficiencia en cuanto a la no emisión de dioxinas a la atmósfera, de cualesquiera otros residuos peligrosos, así como del porcentaje de desechos procesados cada mes y el acumulado respecto al total existente, con objeto de constatar que sí se está realmente avanzando en el programa de eliminación de estos residuos.

7° Además de seleccionar la mejor tecnología tendrá que ser una Empresa con reconocida ética, ampliamente probada.

Exhortamos a la SOCIEDAD a que continúe vigilante y siga participando. El que se realice la limpieza de nuestro entorno es responsabilidad de TODOS.

POR UNA HERENCIA DE VIDA A LAS NUEVAS GENERACIONES



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE.
RECURSOS NATURALES Y PESCA

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA
DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD
AMBIENTAL

D.O.O. DGNA.-

México, D.F., a

ING. ARTURO RODRIGUEZ GOMEZ
GRUPO ECOLOGISTA RENOVACION
BELLA VISTA No. 111
96400, CENTRO, COATZACOALCOS, VER.

En atención a su escrito con fecha 23 de enero de 1996, dirigido a la M. en C. Julia Carabias Lillo, Titular del Ramo; mediante el cual solicita información relacionada con la situación del medio ambiente en la cuenca del río Coatzacoalcos, me permito informar a usted lo siguiente:

En relación al punto 2, en el que solicita información sobre el volumen y tipo de residuos tóxicos de dicha área, le informo que dentro de la documentación existente en este Instituto, en el área mencionada se encuentran ubicadas gran cantidad y variedad de industrias, que generan entre 100,000 y 150,000 toneladas por año de residuos, tales como:

- Catalizadores gastados.
- Cabezas y colas de destilación.
- Disolventes.
- Soluciones cáusticas y ácidas.
- Fondos con metales pesados.
- Arcillas de la cloración de compuestos.
- Grasas y aceites gastados.
- Lodos de plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Lodos de equipo de producción entre otros: hexaclorobenceno y bifenilos policlorados.

Con respecto al punto 3, en el que solicita información sobre los efectos que causan en la salud pública, la exposición a cada una de las sustancias peligrosas, especialmente dioxinas, presentes en el agua, aire y alimentos contaminados por ellas; le informo que las dioxinas son un grupo de sustancias altamente tóxicas por inhalación, que también pueden ingresar al organismo a través de la piel y por los alimentos, algunas son solubles en agua y otras son solubles en solventes orgánicos.

...



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE.
RECURSOS NATURALES Y PESCA

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA
DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD
AMBIENTAL

D.O.O. DGNA.-

-2-

Los efectos que causan en la salud aún en nuestros días, continúan en investigación, pero nadie pone en duda el grave riesgo que representa la exposición a estos contaminantes, que se cree pueden afectar los riñones, el hígado y hasta crear mutaciones de pronóstico delicado en los bebés en gestación.¹

Con relación al punto 4, en el que solicita información sobre cuál es el Programa General de Saneamiento de los diferentes elementos en cada lugar; en el caso de sitios contaminados por residuos, le señalo que el generador del problema debe presentar ante este Instituto, el plan de remediación correspondiente, en el que se determinen los factores afectados, la tecnología y los métodos propuestos para llevar a cabo las actividades y acciones de saneamiento, que garanticen la restauración del sitio, obteniendo límites que no impliquen riesgos al medio ambiente y a la salud de los habitantes.

La información que se genere sobre el particular, puede ser consultada por cualquier interesado.

Con respecto al punto 6, en el que solicita el informe técnico del desmantelamiento y descontaminación de la planta de Tetraetilo de México, S.A. de C.V. (TEMSA), en virtud de que la población teme que no se haya realizado como es debido; le comunico que dicha empresa inicialmente llevó a cabo una auditoría ambiental con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y con base en los resultados, se presentaron los estudios correspondientes para determinar el método de remediación del suelo. Posteriormente, TEMSA presentó su programa de remediación a esta Dirección General, por medio del cual se comprometió a inmovilizar el plomo orgánico, para posteriormente convertirlo a plomo inorgánico.

Asimismo, en relación a dichas actividades de remediación, TEMSA mensualmente está reportando los avances ante esta Dirección General.

../

¹ Fuente:

Gessner G. Hawley, Diccionario Condensado de Química.
Editorial Van Nostrand.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE.
RECURSOS NATURALES Y PESCA

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA
DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD
AMBIENTAL

D.O.O. DGNA.-

-3-

En relación al punto 7 en donde solicita la revocación de la Licencia de Funcionamiento de los incineradores de PEMEX, ubicados en el Complejo Petroquímico Pajaritos, Veracruz, dado que se encuentran quemando compuestos hexaclorados; y que se clausure a los mismos, como medida preventiva en los términos de los Artículos 170 y con base en el Artículo 172 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sobre el particular, le informo que dichos incineradores aún no cuentan con la Licencia de Funcionamiento, ni con la de Operación. Cabe señalar, que PEMEX presentó los estudios de Impacto y Riesgo Ambiental, mismos que actualmente el Instituto Nacional de Ecología supervisa para el cumplimiento de las condicionantes marcadas, en la resolución de los estudios mencionados; cuando cumpla con la totalidad de las condicionantes, podrá comenzar a desarrollar el protocolo de pruebas, para demostrar la eficiencia de los incineradores y con esto determinar la viabilidad para otorgar las Autorizaciones correspondientes.

En relación al punto 8, en donde solicita amplia información sobre el impacto ambiental que ocasionará la instalación de la planta tratadora de residuos peligrosos a ubicarse en Celanese Mexicana, S.A. de C.V., unidad Coatzacoalcos, le informo que actualmente no se ha presentado ante este Instituto, la documentación de Impacto Ambiental sobre la planta tratadora mencionada. Sin embargo, se tiene conocimiento que de acuerdo al tratamiento que se pretende instalar, éste corresponde a una tecnología avanzada, en la que se tiene considerada la recuperación y aprovechamiento de sus efluentes.

Con base en lo anterior y tomando en cuenta que su posible instalación sería en un área industrial, se considera que no existirá impacto significativo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL

PEDRO ALVAREZ-ICAZA LONGORIA

Copias al reverso..

- c.c.p. Gabriel Quadri de la Torre.- Presidente del Instituto Nacional de Ecología.- En atención a su V.C. 1314.- Presente.
- c.c.p. Lic. Victor Manuel Corona Noriega.- Secretario Técnico, SEMARNAP.- En atención a su V.T. 2001.- Presente.
- c.c.p. Mto. Antonio Azuela de la Cueva.- Procurador Federal de Protección al Ambiente.- Presente.
- c.c.p. Lic. Juan Carlos Zamorano Morfín.- Delegado de la SEMARNAP en el Edo. de Veracruz.- Presente.
- c.c.p. Ing. Jorge Sánchez Gómez.- Director General de Residuos, Materiales y Riesgo.- Presente.
- c.c.p. Ing. Sergio Riva Palacio Chiang.- Director de Residuos Peligrosos y Riesgo.- Presente.
- c.c.p. Ing. Ma. de la Consolación Rincón Durón.- Subdirectora de Residuos Peligrosos.- Presente.
- c.c.p. Archivo de la Dirección General de Normatividad Ambiental.

N.C.- 827

V.C.- 1314 V.T.- 2001

JSG/SRPCH/CRD/ATC*

A:\GRUPECO.REN